COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: 444.142 – 419.4504
Asunción – Paraguay

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1126/2015, COMISIÓN DE TRABAJO CONFORMADA POR EL MEMORÁNDUM Nº 213/P./2014; LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2014 – AD REFERÉNDUM – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – *"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA IPTV"* – ID Nº 273.802.-

Asunción, 19 de mayo de 2015

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

Me dirijo a la Presidencia del Directorio, con el objeto de remitir para su conocimiento que; con el objeto de contar con el parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el procedimiento realizado en la evaluación de la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional de referencia, se ha procedido a realizar una consulta genérica por medio de la Nota GOC Nº 354 de fecha 30 de abril de 2015 con expediente de entrada en la DNCP Nº 4445, sobre las situaciones que se sucedieron en el proceso.

En la misma se relató lo siguiente:

".....Tras el análisis realizado por la Comisión Evaluadora y haciendo una verificación exhaustiva de todo ese informe la Unidad Operativa de Contrataciones constató la existencia de errores aritméticos en la oferta presentada; además de eso y considerándose que el monto ofertado superaba considerablemente la disponibilidad presupuestada para el objeto de esa Licitación, a través de la Unidad responsable se remitió una Nota al único oferente, en virtud a lo expresado en la Circular N° 3/06 de esa Dirección.

Cabe recordar que en uno de sus párrafos la Circular citada establece que ....."*Se podrán disminuir la cantidad de los bienes o servicios en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas*".

En dicha Nota se solicitó la aceptación de los errores aritméticos detectados en su oferta y la conformidad del mismo con la reducción de la cantidad de ítems a ser adquiridos por COPACO S.A. atendiendo la disponibilidad presupuestaria que estuvo programada para esa Licitación Pública Nacional (S.B.E.).

El oferente como respuesta dio su conformidad a ambas solicitudes".

En fecha 18 de mayo de 2015 la Dirección por medio de la Nota DNCP/DJ Nº 1376/15 comunicó a COPACO S.A. su parecer al respecto, del cual se destaca que la consulta no es la vía para determinar si un proceso se ajusta o no a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas". El artículo Nº 10 del mismo cuerpo legal en su último párrafo establece:"(...) La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la autoridad administrativa competente para declarar, previa sustanciación de los previstos en el Título Octavo (mecanismo de impugnación y solución de diferendos) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la nulidad de los actos, contratos y convenios celebrados".

Finalmente concluye su Nota manifestando que ".....le recordamos que la estimación o no del cumplimiento de las disposiciones legales de las ofertas es atribución exclusiva de cada institución, quien a través del comité de evaluación deberá analizar las ofertas conforme a las disposiciones que rigen a las contrataciones públicas, entre ellas, la circular Nº 03, debiendo en todos los casos fundamentar su decisión".

Por lo expuesto y atendiendo que a criterio de esta Gerencia todo lo actuado en el proceso de evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2015 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – *"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA IPTV"*** está debidamente fundamentado y fue en concordancia con los preceptos legales establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, ratificando una vez más el informe de fecha 15 de abril de 2015 por medio del cual se

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: 444.142 – 419.4504
Asunción – Paraguay

sugería al Directorio de la Compañía; la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2014 – AD REFERÉNDUM – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, destinada a la ***"AMPLIACIÓN DEL SITEMA IPTV" – ID Nº 272.802***, *por un* ***Monto Total*** *de* ***Gs. 1.996.417.332.- (Guaraníes Un Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Diez y Siete Mil Trescientos Treinta y Dos) I.V.A Incluido***, a favor de la firma ***SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA)***, se encuadra dentro de los requisitos legales enunciados precedentemente, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA SUGERIDA PARA LA ADJUDICACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA)							
Ítem Nº	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA Incluido)**
1	43221702-999	Actualización de cabecera de televisión para recepción de canales	Unidad	16	N/A	55.256.763	884.108.208
2	43221702-998	Actualización del sistema de gestión para cabecera de televisión	Global	1	N/A	451.890.981	451.890.981
3	43221702-992	Licencia para plataforma de televisión	Unidad	14	N/A	12.074.431	169.042.034
4	43221702-997	Divisor de radio frecuencia para cabecera de televisión	Unidad	2	N/A	24.056.358	48.112.716
5	43221702-996	Filtro de radio frecuencia para cabecera de televisión – Banda C	Unidad	2	N/A	22.482.115	44.964.230
6	43221702-996	Filtro de radio frecuencia para cabecera de televisión – Banda Ku	Unidad	1	N/A	55.655.438	55.655.438
7	43221702-995	Fuente de alimentación para cabecera de televisión	Unidad	1	N/A	187.570.313	187.570.313
8	43221702-994	Conversor óptico para cabecera de televisión (SDI a óptico)	Unidad	1	N/A	65.064.575	65.064.575
9	43221702-994	Conversor óptico para cabecera de televisión (óptico a SDI)	Unidad	1	N/A	56.820.337	56.820.337
10	43221702-9993	Control remoto para decodificador IPTV	Unidad	500	N/A	24.870	12.435.000
11	43221702-9992	Fuente de alimentación para decodificador IPTV	Unidad	500	N/A	41.507	20.753.500
MONTO TOTAL SUGERIDO PARA LA ADJUDICACIÓN EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)							***1.996.417.332***

El monto total sugerido para la adjudicación del presente llamado con los ajustes a los precios cotizados, acorde con lo dispuesto en la Circular Nº 3/2006 de la DNCP, asciende a la suma de ***Gs. 1.996.417.332.- (Guaraníes Un Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Diez y Siete Mil Trescientos Treinta y Dos) I.V.A. Incluido***; el cual, es inferior en ***Gs. 503.582.668.- (Guaraníes Quinientos Tres millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho)***, por un porcentaje del ***20,14 %***, respecto al PAC presupuestado por la Compañía, cuyo valor es de ***Gs. 2.500.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones).-***

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: 444.142 – 419.4504
Asunción – Paraguay

Por tanto, Señor Presidente, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 28,** tercer párrafo de la **Ley Nº 2051/2003**, que estipula: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-*** en caso de aprobar la adjudicación; ***deberá también autorizar la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015, considerando que el llamado es AD REFERÉNDUM, y autorizar la elaboración del Contrato respectivo***, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Atentamente,

Ing. WALTER D. VARGAS A.
Gerente U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 36, incluido el presente Dictamen, y exceptuando la carátula del Expediente.-

SE ADJUNTAN:

- *Copia de la Nota GOC Nº 354, 1 (una) foja.*
- *Copia de la Nota DNCP/DJ Nº 1376/15. 2 (dos) fojas.*
- *Planilla de Precios elaborada por la UOC, 2 (dos) fojas*
- *Copia del Memorándum Nº 213/P./2014, 1 (una) foja.*
- *Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2015 (original), 1 (una) foja.*
- *Informe Económico Financiero (original), 3 (tres) fojas.*
- *Informe Legal (original), 2 (dos) fojas.*
- *Informe Técnico (original), 4 (cuatro) fojas.*
- *Copia de la Circular Nº 3/2006 de la DNCP, 1 (una) foja.*
- *Copia del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 273.802, 4 (cuatro) fojas.*
- *Oferta Original de la firma SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA), foliada del 01 al 182, incluida la Póliza Original Nº 13.1508.0002101.0000, emitida por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.*

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.G.
HORA: 13:16
19 MAYO 2015

Asunción, 20 MAY 2015

- [x] Sindicatura Titular
- [ ] Unidad Negocios Telefonía Celular
- [ ] Unidad Transparencia y Der. Casos Penales
- [ ] Auditoría Interna

- [x] Para su atención, previo a su tratamiento en una próxima reunión de Directorio
- [ ] Para su conocimiento
- [ ] Para su atención y fines consiguientes
- [ ] A efectos de verificar e informar
- [ ] A efectos de su análisis y parecer

OBS.

Lic. Aníbal Fernando Sarubbi Volta
Jefe Dpto. Técnico Administrativo
Secretaría Ejecutiva

Fóliado del al

Adjuntos: